



Resolución de Secretaría General N° 042 -2017-OEFA/SG

Lima, 27 ABR. 2017

VISTOS: El Informe N° 435-2017-OEFA-OA/LOG, emitido por la Responsable de Logística; el Memorando N° 1234-2017-OEFA-OA, emitido por la Oficina de Administración; y, el Informe N° 166-2017-OEFA/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 15° de Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 (en adelante, **LCE**), cada Entidad debe programar su Cuadro de Necesidades vinculado al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, **PAC**), el cual debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, conforme al Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF (en adelante, **RLCE**), el PAC podrá ser modificado cuando: (i) se tenga que incluir o excluir contrataciones; y, (ii) se modifique el tipo de procedimiento de selección, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado;

Que, el Numeral 7.6 del Acápite VII "Disposiciones Específicas" de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/PRE (en adelante, **Directiva**) —emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE— establece que el PAC podrá ser modificado en las siguientes situaciones: (i) para incluir o excluir contrataciones; (ii) en caso se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal; y, (iii) cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, adicionalmente, el referido Numeral dispone que para toda modificación del PAC son de aplicación las disposiciones referidas a la formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 007-2017-OEFA/SG del 19 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA para el Año Fiscal 2017, con un total de sesenta y dos (62) procedimientos de selección;



Que, asimismo, a través de las Resoluciones de Secretaría General números 020 y 033-2017-OEFA/SG, se aprobaron la primera y segunda modificación, respectivamente, del PAC del OEFA, correspondiente al año 2017;

Que, mediante Informe N° 435-2017-OEFA-OA/LOG del 26 de abril de 2017, la Responsable de Logística ha propuesto la aprobación de la tercera modificación del PAC del OEFA, correspondiente al Año Fiscal 2017, solicitando la exclusión de los siguientes procedimientos de selección: (i) Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de alquiler de inmueble para la Oficina Desconcentrada de Loreto"; (ii) Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de alquiler de inmueble para la Oficina Desconcentrada de Puno"; y, (iii) Concurso Público para la contratación del "Servicio de Courier de las Oficinas Desconcentradas";

Que, las exclusiones de los procedimientos de selección antes mencionados en el PAC del OEFA, correspondiente al Año Fiscal 2017, se justifican en el sustento técnico descrito en el Informe N° 435-2017-OEFA-OA/LOG y el Memorando N° 1234-2017-OEFA/OA;

Que, luego de la evaluación correspondiente, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que la aprobación de la tercera modificación del PAC del OEFA para el Año Fiscal 2017, resulta jurídicamente viable y se encuentra acorde a lo dispuesto en la LCE, el RLCE, así como en la Directiva;

Que, según el Numeral 7.6.2 de la Directiva, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada —en cualquier caso— mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 194-2016-OEFA/PCD del 30 de diciembre de 2016, el Titular de la Entidad delegó en la Secretaría General la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones del OEFA y sus respectivas modificatorias;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Administración y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/PRE, emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado; y, en uso de las facultades delegadas por la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 194-2016-OEFA/PCD;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA para el Año Fiscal 2017, a fin de excluir tres (3) procedimientos de selección, según se detalla en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en el plazo que señala la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización





Ambiental - OEFA (www.oefa.gob.pe), en el plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la emisión de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of a series of loops and curves, enclosed within a blue oval.

MIRIAM ALEGRÍA ZEVALLOS

Secretaria General (e)

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA



EXCLUSION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200276-ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL

B) AÑO : 2017

C) SIGLAS : OEFA

D) UNIDAD EJECUTORA : 1311

E) RUC : 20521286769

F) PLIEGO : 051 Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : Resolución de Secretaria General N° 007-2017-OEFA/SG

N. REF	ITEM UNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
32	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA OD LORETO	601315020094959	36 - Servicio	1 00	1 - Nuevos Soles		166.800 00	15	01	13	09	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	AREA DE LOGISTICA		0 - SI
30	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA OD PUNO	601315020094959	35 - Servicio	1 00	1 - Nuevos Soles		72.000 00	15	01	13	09	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	AREA DE LOGISTICA		0 - SI
43	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Publico	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE COURIER DE LAS OFICINAS DESCENTRALIZADAS (CD)	7610220300390209	36 - Servicio	1 00	1 - Nuevos Soles		1.650.000 00	15	01	13	09	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	AREA DE LOGISTICA		0 - SI

